ACUERDO No. CSJMEA21-196 13 de diciembre de 2021

"Por el cual se fijan los turnos de Disponibilidad Semanal en la cabecera del Circuito Judicial de Villavicencio"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 a partir del 1º de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Por lo tanto, es necesario que los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías y los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes del Circuito Judicial de Villavicencio, presten el servicio de acceso a la justicia durante las horas no hábiles – de lunes a viernes -, excepto días festivos, con el fin de que se atiendan las eventualidades sobrevinientes y necesarias en el ejercicio del control de Garantías en la ciudad de Villavicencio.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se hace necesario la fijación de los turnos de disponibilidad semanal en Villavicencio con el propósito de asegurar el ejercicio del control de garantías de manera continua y permanente durante el año 2022.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Fijar los turnos de disponibilidad semanal que deben prestar los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías y los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes, durante las horas no hábiles – de lunes a viernes – del año 2022, excepto días festivos, quedando así:

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co E mail: consecmet@cendoi.ramajudicial.gov.co



ENERO 2022									
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 11-14	SEMANA 17-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	Х								
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х							
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			Х						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio				X					
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					Х				

FEBRERO 2	022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	Х				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			Х		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				Х	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					Х

MARZO 2022								
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 22-25	SEMANA 28-31			
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	Х							
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		Х						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			Х					
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				Х				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					Х			

ABRIL 2022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1	SEMANA 4-8	SEMANA 18-22	SEMANA 25-29
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	х			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х		

Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				Х					
Juzgado	Tercero	Penal	Municipal	de	Villavicencio	_			Х
Ambulant	e								

MAYO 2022									
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 2-6	SEMANA 9-13	SEMANA 16-20	SEMANA 23-27	SEMANA 31				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	Х								
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio		Х							
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			Х						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				Х					
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					Х				

JUNIO	JUNIO DE 2022								
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-3	SEMANA 6-10	SEMANA 13-17	SEMANA 21-24	SEMANA 28-30				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	Х								
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio		Х							
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			Х						
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio				Х					
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio					Х				

JULIO [DE 2022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1	SEMANA 5-8	SEMANA 11-15	SEMANA 18-22	SEMANA 25-29
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	Х				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio		Х			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			х		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				х	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					Χ

AGOSTO DE 2022						
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	

	1-5	8-12	16-19	22-26	29-31
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	Х				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		Х			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			Х		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				Х	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					Х

SEPTIEMBI	SEPTIEMBRE DE 2022								
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	х								
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х							
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio			Х						
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				х					
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio					X				

OCTUBRE	DE 2022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 10-14	SEMANA 18-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	Х				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio		Х			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			х		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				х	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					Х

NOVIEMBRE DE 2022								
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 8-11	SEMANA 15-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28 -30			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	Х							
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х						
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			Х					
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio				Х				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					Х			

DICIEMBRE DE 2022								
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30			
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X							
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		х						
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			x					
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				X				
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X			

Parágrafo 1: El turno de disponibilidad que en los días hábiles deben prestar los Jueces Penales Municipales de Villavicencio se iniciará a las 05:01 pm. y concluirá a las 07:29 am., del día siguiente, o según el horario que se tenga implementado en cada Circuito.

Parágrafo 2: Cualquier evento excepcional que se presente después de las 10:00 pm, será asumido por el Juez que se encuentre en turno de disponibilidad y no por el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Villavicencio.

ARTÌCULO 2º: El presente Acuerdo deberá ser fijado en un lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio.

ARTÍCULO 3º: Informar de inmediato y por el medio más expedito lo dispuesto en el presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías, a la Defensoría del Pueblo, al Instituto de Medicina Legal, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Policía Nacional, así como a los despachos judiciales relacionados.

ARTÌCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días del mes diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC